



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Orientaciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster

Máster en Estudios Avanzados de Historia: el Mediterráneo Occidental



Índice

1. Presentación y naturaleza del Trabajo Fin de Máster.....	3
2. Reglamentos y competencias del Trabajo Fin de Máster	3
3. Solicitud y asignación de dirección de Trabajo Fin de Máster	4
4. Normas para la elaboración, redacción y estilo del TFM	5
5. Entrega del Trabajo Fin de Máster	6
6. Defensa del Trabajo Fin de Máster	6
7. Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster	6
8. Orientación general.....	7



1. Presentación y naturaleza del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es parte fundamental del título de *Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mediterráneo Occidental* y como tal es requisito indispensable para su obtención por parte del alumnado. El TFM debe de ser una puesta en práctica de los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo del título. Al tratarse de un máster oficial orientado a la investigación se pretende que el alumno tenga una primera aproximación a las técnicas, métodos y formatos propios de la investigación histórica. El objetivo es por tanto el desarrollo de una investigación que muestre el manejo de los estudios existentes sobre un tema, así como capacidad de innovar y generar conocimientos nuevos. En ese sentido se pretende que el estudiante maneje la bibliografía y técnicas especializadas sobre un tema y realice un acercamiento a las fuentes a fin de poder hacer nuevas aportaciones a las ya existentes. Además, el estudiante debe saber usar de forma adecuada el estilo académico durante todo el trabajo y demostrar competencias en comunicación oral durante la defensa pública del mismo.

A través de todo el proceso el estudiante tendrá un acercamiento a los métodos y técnicas de la investigación y será capaz no solo de abordar de forma autónoma un tema en profundidad sino también de aportar nuevos datos, ideas o enfoques al mismo. Los Trabajos Fin de Máster pueden versar sobre cualquier ámbito o temática de los cursados en las asignaturas obligatorias, así como en las optativas de cada uno de los dos itinerarios. En resumen, el Trabajo Fin de Máster se configura como una investigación original a escala reducida, que debe cumplir con el doble objetivo de que el estudiante domine la bibliografía sobre una temática, pero que también establezca el contacto con fuentes para realizar aportaciones novedosas en el ámbito investigado.

2. Reglamentos y competencias del Trabajo Fin de Máster

La Universidad de Almería tiene establecida una normativa general para la organización y evaluación de las asignaturas fin de estudios aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2017.

https://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_ms05.pdf

Adicionalmente y siguiendo el plan de estudios del máster en *Estudios Avanzados en Historia: el Mediterráneo Occidental*, a lo largo del Trabajo Fin de Máster se han de desarrollar las siguientes competencias:

Básicas y generales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

C1 - Comprender sistemática y críticamente las implicaciones en el mundo mediterráneo de las interconexiones políticas, económicas y culturales entre los pueblos, desarrolladas en el pasado.

C2 - Organizar información histórica compleja de forma coherente y definir temas de investigación sobre la historia del Mediterráneo.

C3 - Adquirir una capacidad de análisis y reflexión en perspectiva histórica sobre los problemas sociales actuales del Mediterráneo.

C4 - Desarrollar la capacidad de planificar, organizar, desarrollar un trabajo a largo plazo y rendir cuentas sobre el mismo.

3. Solicitud y asignación de dirección de Trabajo Fin de Máster

Antes del procedimiento de solicitud, la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público el listado con los directores/as disponibles con sus respectivas Áreas de Conocimiento y sus posibles líneas generales de trabajo. Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10 posibles directores/as del TFM por las vías que la Comisión Académica del máster disponga.

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Académica asignará de manera individual a cada estudiante un director/a. Dicha asignación se hará de acuerdo con el siguiente criterio: se ordenarán a los estudiantes de cada especialidad según la nota de admisión en el Distrito Único Andaluz (DUA), desde la más alta hasta la más baja, y se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista. En la medida de lo posible, dentro de cada especialidad del Máster, se procurará que la especialidad del director/a esté relacionada con la especialidad que curse el estudiante en el Máster. La adjudicación del tema y director/a del TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, sin perjuicio de la exigencia de la matrícula anual correspondiente. Cada TFM podrá ser dirigido por un director/a, y en su caso por un codirector/a, de los cuales al menos el primero deberá ser profesor/a de la Universidad de Almería que imparta docencia en el título correspondiente. Los directores/as asignados no podrán formar parte del tribunal que evalúe a los estudiantes que dirijan.



4. Normas para la elaboración, redacción y estilo del TFM

El Trabajo Fin de Máster debe contar con los siguientes contenidos, ya sea siguiendo esta misma estructura o con la que establezcan el director y el estudiante:

- Portada
Debe incluir título del trabajo, autor, director o directores y el nombre del Máster.
- Índice
Debe incluir los diferentes apartados del trabajo y la página en la que empiezan.
- Introducción o justificación
Se debe argumentar la pertinencia del tema escogido y describir brevemente los objetivos principales del trabajo.
- Estado de la cuestión
Se debe recoger la evolución historiográfica del tema y los principales enfoques con los que se ha estudiado.
- Metodología
Se debe explicar la metodología elegida para realizar el trabajo.
- Cuerpo de la investigación
El trabajo debe desarrollar nuevos conocimientos que han de ser expuestos siguiendo una estructura lógica.
- Conclusiones
El trabajo debe incluir unas conclusiones claras que subrayen las aportaciones realizadas al tema estudiado.
- Bibliografía
Al final del trabajo se deben recoger todos los trabajos usados y citados en el desarrollo del trabajo. Deben emplear el estilo de cita indicado y estar ordenados alfabéticamente por el apellido del primer autor. Si se citasen dos o más trabajos de un mismo autor se ordenarán según antigüedad de más antiguo hasta el más reciente.
- Anexos
Si se considera necesario se puede incluir en el trabajo un apartado de anexos, que no contará para el cómputo de páginas del mismo y que puede servir para ilustrar y complementar el contenido del mismo.

El TFM tendrá una extensión de entre 75 y 110 páginas como máximo ajustándose a las siguientes normas de formato:

- Tipo de letra: letra Calibri número 12.
- Espacio Interlineal: 1,5 líneas.
- Todos los márgenes: 3 cm.
- Alineación: justificación completa.
- Presentación del TFM: en tamaño hoja DIN A4 y en formato pdf a través de los medios que establezca la Comisión Académica del Máster.
- Respecto a las cuestiones de usos tipográficos se recomienda seguir las planteadas en el Libro de Estilo de la Editorial de la Universidad de Almería.
<https://www.ual.es/application/files/9515/3630/7032/guia-de-estilos.pdf>
- Las páginas deben estar numeradas.



- Las citas pertinentes deben estar normalizadas conforme a alguno de los sistemas de citas más extendidos que será designado por el tutor del trabajo.

Para facilitar la tarea se pondrá a disposición del alumnado una plantilla en Word configurada con estos parámetros.

Cada Director/a tendrá la obligación de pasar los TFM del estudiantado al que ha dirigido por el programa antiplagio oficial de la Universidad de Almería para que puedan adjuntar el informe obtenido junto con su TFM en la plataforma de entrega de trabajos fin de estudios.

5. Entrega del Trabajo Fin de Máster

La Comisión de TFM establecerá el plazo límite de entrega del TFM en función de lo indicado en el calendario académico vigente para Máster. El depósito del TFM se realizará a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudio. El TFM se presentará de forma digital a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudio. El formato está establecido en la normativa oficial (Punto 1 apartado f). http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/pagina/BOTON_TRAMITES_TFM

Según la citada normativa de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Almería, el TFM deberá contar con el visto bueno de dicho Director/a, ya que “la ausencia del visto bueno (...) implicará que el alumno no podrá presentar el trabajo para su defensa, calificándose el mismo como no presentado en el acta de la convocatoria” (Apartado f, punto 3). El director/a del TFM se responsabilizará tanto de que el TFM cumple con la normativa en lo referente a plagio como de la autoría del propio alumno/a en su TFM o el respecto a las normas de formato del TFM.

6. Defensa del Trabajo Fin de Máster

La defensa del TFM es un acto público y se realizará mediante una exposición oral ante una Comisión Evaluadora. El estudiante dispondrá de entre 15 y 20 minutos para desarrollar una síntesis del trabajo realizado, prestando especial atención a las fuentes y metodología empleadas y las conclusiones obtenidas. Contará además con otros 10 minutos como máximo para atender y responder a las preguntas y aclaraciones que plantee el Tribunal. Por defecto, el TFM será defendido preferentemente ante una Comisión Evaluadora de su itinerario.

7. Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster

En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales, incluyendo en los mismos el empleo de un estilo adecuado, así como criterios de contenido y originalidad prestando especial atención a las aportaciones que realice el trabajo en su campo. Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).



La calificación definitiva de los trabajos será la nota media de las calificaciones emitidas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, de acuerdo con la escala numérica recogida en la normativa citada.

Sobre la Matrícula de Honor (MH): Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deberán ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión Evaluadora correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. Estas propuestas serán vistas por la Comisión Académica del Máster que las resolverá en el caso de que exista más de una candidatura.

La calificación del TFM se comunicará a los estudiantes a través de la publicación oficial en la secretaria virtual, una vez llegue el acta firmada a Araties. La calificación solo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo Fin de Máster haya sido tramitada por Araties. Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación del TFM ". El tutor puede emitir (opcionalmente) un informe que sirva de guía al tribunal calificador, sobre cualquier aspecto que desee comunicar a los componentes del tribunal relacionado con el proceso de elaboración del TFM por parte del estudiantado. Dicho informe debe remitirse a la coordinación del TFM de Máster, como fecha máxima, la del visto bueno dentro de la plataforma para alojar los TFM.

8. Orientación general

Todos aquellos aspectos relativos al Trabajo Fin de Máster que no queden regulados de forma expresa en la Normativa de la Universidad de Almería para los Trabajos Fin de Estudios o se encuentren recogidos en este documento u otros elaborados y aprobados por la Comisión Académica del *Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mediterráneo Occidental* serán regulados por las directrices de la Facultad de Humanidades relativas a los Trabajos Fin de Estudios.